



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

*"2017, año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

**Referencia:** Secretaría Ejecutiva

**Número de Oficio:** ITAI Gro/420/2017

**Asunto:** Requerimiento

Chilpancingo de los Bravo; Guerrero, a 7 de diciembre de 2017.

### C. TITULARES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO PRESENTE.

Por instrucciones del pleno en sesión ordinaria número 39/2017, con fundamento en el acuerdo número 36/2017, se les requiere elaboren su informe anual de solicitudes de información correspondiente al año dos mil diecisiete, el cual comprenderá del día 1° de enero al 31 de diciembre, y entreguen a este Instituto a más tardar el día 15 de enero del año 2018, en un horario de 09:00 a 16:00 horas, en términos del artículo 33 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

1. El número de solicitudes de información presentadas al Sujeto Obligado y la información objeto de las mismas;
2. La cantidad de solicitudes procesadas y respondidas;
3. El número de solicitudes pendientes;
4. Las prórrogas por circunstancias excepcionales;
5. El tiempo de procesamiento de cada solicitud;
6. La cantidad de servidores públicos involucrados en la tarea;
7. La cantidad de resoluciones tomadas por el Sujeto Obligado denegando las solicitudes de información presentadas al mismo y sus fundamentos respectivos;
8. Estadísticas de evaluaciones efectuadas a los sujetos obligados por el instituto; y
9. Cualquier otra información de relevancia tanto para los Sujetos Obligados como para los ciudadanos.

Así mismo se les comunica que los formatos para rendir el informe individual y anual de solicitudes de información, los podrán descargar del apartado de formatos que se encuentra en nuestra página de internet en el siguiente link: [itaigro.org.mx/formatos/](http://itaigro.org.mx/formatos/), es importante comunicarles que en caso de no contar con ninguna solicitud de acceso de información o de protección de datos personales, enviar un oficio informando que no cuentan con solicitudes de información y llenar ambos formatos en cero, los formatos de informes serán recibidos en la oficialía de partes de nuestras oficinas, ubicadas en Avenida de las Rosas Número 9, del Fraccionamiento Santa Rosa en esta Ciudad Capital de Chilpancingo de los Bravo,

Apercibido en caso de incumplimiento a lo requerido en el presente, serán acreedores a una multa de ochocientas veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en el artículo Decimo fracción III de los Lineamientos Generales que Regulan las atribuciones encargadas de calificar la gravedad de las faltas, así como la notificación y ejecución de las sanciones previstas en la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Para resolver de manera conjunta cualquier duda o comentario que se pueda presentar en la elaboración de los informes respectivos, favor de contactar al ciudadano:

Nombre: Lic. Luis David Siria Montaña

Correo: [oficialia@itaigro.org.mx](mailto:oficialia@itaigro.org.mx)

Teléfono: 747 116 0376

Atentamente

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

**Lic. Wilber Tacuba Valencia**  
Secretario Ejecutivo

**Referencia:** Secretaria Ejecutiva  
**Número de Oficio:** ITAIGro/420/2017  
**Asunto:** Requerimiento

Chilpancingo de los Bravo; Guerrero, a 7 de diciembre de 2017.

### **C. TITULARES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO PRESENTE.**

Por instrucciones del pleno en sesión ordinaria número 39/2017, con fundamento en los artículos 94, 95 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, así como el anexo XIV de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Art. 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se les requiere informen a este órgano garante, a más tardar el día 15 de enero del año 2018, un listado de las personas físicas y morales, que recibieron y ejercieron recursos públicos en el ejercicio fiscal 2017.

Así mismo se les comunica que el formato para rendir el listado solicitado, lo podrán descargar del apartado de formatos que se encuentra en nuestra página de internet en el siguiente link: [itaigro.org.mx/formatos/](http://itaigro.org.mx/formatos/), es importante comunicarles que en caso de no haber asignado recurso en el ejercicio fiscal 2017, deberán enviar un oficio comunicándolo y anexar el formato en cero.

Por último, se les comunica que deberán entregar su informe en la oficialía de partes de nuestras oficinas, ubicadas en Avenida de las Rosas Número 9, del Fraccionamiento Santa Rosa en esta Ciudad Capital de Chilpancingo de los Bravo, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

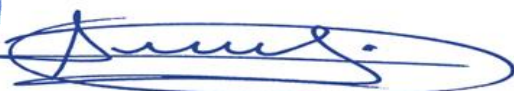
Apercibido en caso de incumplimiento a lo requerido en el presente, serán sancionados con fundamento en los Lineamientos Generales que Regulan las atribuciones encargadas de calificar la gravedad de las faltas, así como la notificación y ejecución de las sanciones previstas en la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Para resolver de manera conjunta cualquier duda o comentario que se pueda presentar en la elaboración de los informes respectivos, favor de contactar al ciudadano:

Nombre: Lic. Luis David Siria Montaña  
Correo: [oficialia@itaigro.org.mx](mailto:oficialia@itaigro.org.mx)  
Teléfono: 747 116 0376



Atentamente



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

**Lic. Wilber Tacuba Valencia**  
Secretario Ejecutivo